

Consejo para la Tercera Edad

Independencia. Recursos. Calidad de vida.

Guía de programas y servicios

Acerca del Consejo para la Tercera Edad

Como Agencia para la Tercera Edad del área de los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton y Warren, nuestra misión es mejorar las vidas de las personas ayudándolas a mantener su independencia en el hogar a través de una amplia gama de servicios de calidad.

Con casi 50 años de experiencia, somos expertos en ayudar a personas, familias y cuidadores a gestionar necesidades de atención médica complejas y de largo plazo.

Nuestros programas y servicios incluyen:

- cuidados en el hogar y asistencia en la vida diaria;
- transiciones desde hospitales y centros de convalecencia;
- centro de llamadas para información y orientación;
- asesoramiento y recursos para cuidadores.

Estamos aquí para ayudar a las personas...

a quedarse en sus hogares y comunidades

Ciertos servicios asequibles, como comidas, transporte, limpieza y cuidado personal ayudan a adultos mayores y a personas discapacitadas a permanecer seguros e independientes en sus hogares y comunidades.

a estar bien en sus hogares

¿Está listo para tomar el control de una enfermedad crónica o para salir del hospital o centro de convalecencia y volver a su hogar? Ofrecemos programas de bienestar y servicios de atención de transición que ayudan a las personas a manejar sus necesidades de atención médica crónica y a largo plazo en el hogar, donde están más cómodas.

a acceder a información y recursos

¿Está confundido con relación a las opciones de vivienda, cuidados o atención de largo plazo? Empíeze por nosotros si desea respuestas objetivas, asesoramiento y acceso a los recursos del área.



Conectarse es fácil:

(513) 721-1025

(800) 252-0155

www.help4seniors.org



Acerca del Consejo para la Tercera Edad

Prestamos servicios a nuestra comunidad todos los días

Nuestros programas y servicios mantienen la dignidad y las opciones de adultos mayores, personas discapacitadas, familias y cuidadores. Estamos en hospitales, centros de convalecencia, centros de vida asistida y en miles de hogares de los varios condados que abarca nuestra región.



Preservar la independencia de adultos mayores y personas discapacitadas en situaciones delicadas por medio de diversos programas y servicios de atención en el hogar.



Realizar contratos con empresas locales y organizaciones sin fines de lucro para prestar servicios de atención a largo plazo en el hogar y en la comunidad.



Lograr que los adultos mayores, las personas discapacitadas, los cuidadores y los profesionales accedan a información objetiva, asesoramiento y transferencias.



Cumplir con las necesidades nutricionales de adultos mayores vulnerables a través de programas de comidas entregadas en el hogar y en comedores.



Respaldar la continuidad de la atención y el bienestar social de adultos mayores y personas discapacitadas a través de servicios de transporte a actividades de servicios médicos y sociales.



Ayudar a los pacientes de hospitales y centros de convalecencia a recuperar la independencia en sus hogares y en entornos comunitarios a través de programas de apoyo y atención de transición.

Programas y servicios generales

Centro de Recursos para la Tercera Edad y para Discapacitados (ADRC)

(513) 721-1025 o (800) 252-0155

(937) 449-0642 Oficina del condado de Clinton

(horario limitado)

www.help4seniors.org (directorio de recursos en línea)

Los adultos mayores, las personas discapacitadas, los cuidadores y los profesionales pueden comunicarse con el ADRC si desean respuestas objetivas, información y asesoramiento con respecto a lo siguiente:

- vivienda y centros de convalecencia;
- asistencia financiera, Medicare y otros beneficios;
- recursos para personas discapacitadas o con necesidades de salud mental;
- asistencia para cuidadores;
- opciones y planificación de atención a largo plazo;
- actividades educativas y recreativas.

Hay ayuda telefónica disponible de lunes a viernes de 7 a. m. a 6 p. m. El personal del ADRC recibe transferencias y realiza evaluaciones telefónicas a las personas que podrían calificar para los programas y servicios que ofrece el Consejo para la Tercera Edad.

Los profesionales pueden hacer una transferencia a través del sitio web las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Apoyo para cuidadores

Apoyo gratis y acceso a recursos para familiares o cuidadores voluntarios. El énfasis está puesto en el bienestar del cuidador.

Una consulta telefónica con un enfermero de apoyo para cuidadores ayuda a los cuidadores a lo siguiente:

- reducir el estrés, la carga y las lesiones;
- aumentar la confianza y el conocimiento;
- mejorar la calidad de la atención; y
- equilibrar las responsabilidades personales con las responsabilidades de ser cuidador.

Elegibilidad: El receptor de la atención o el cuidador deben vivir en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton o Warren y tener al menos 60 años de edad (no hay requisitos de edad para cuidadores familiares que brindan cuidados a personas con enfermedad de Alzheimer u otros trastornos neurológicos).

Programas de salud y bienestar

Manejo autónomo de enfermedades crónicas y prevención de caídas

Programas de estilo de vida y prevención basados en evidencias y diseñados para ayudar a las personas y a sus cuidadores a sentirse mejor y mantenerse saludables.



Los talleres de grupos reducidos, que se dictan en entornos comunitarios convenientes, ofrecen a adultos mayores y cuidadores la oportunidad de compartir sus experiencias y aprender estrategias del día a día para lo siguiente:

- mejorar la salud personal;
- controlar una enfermedad crónica;
- ahorrar dinero en costos de atención médica;
- evitar caídas;
- mejorar las relaciones con proveedores de atención médica.

Elegibilidad: Varía según el programa, pero, en general, está abierto a adultos de cualquier edad (y sus cuidadores) que deseen aprender cómo controlar mejor una enfermedad crónica o recuperar la confianza y la independencia aprendiendo a evitar caídas.



Programa de dominio de la tercera edad (AMP)

El AMP es un programa de enriquecimiento desarrollado por el Consejo Nacional para la Tercera Edad que toma información de las evidencias y que alienta a los adultos a dar pasos en pos de la felicidad y la longevidad.

El AMP abarca diez temas, que se tratan en cierta cantidad de sesiones semanales, en los que se busca que la información sobre la salud física, la salud financiera y el enriquecimiento de la vida vaya de la mano de pasos concretos y actividades prácticas.

Al participar en este programa, las personas ganan puntos y recompensas por realizar acciones positivas, al tiempo que mejoran los siguientes aspectos de sus vidas:

- la conexión social;
- el nivel de actividad física;
- los hábitos de alimentación saludable;
- el uso de la planificación anticipada;
- la comunicación con proveedores de atención médica.

Elegibilidad: Por lo general está abierto a adultos de cualquier edad que deseen aprender a envejecer bien y sacar el mayor provecho de una vida más larga.



National Council on Aging



Programas en el hogar y en la comunidad (no pertenecientes a Medicaid)

Programa de servicios para adultos mayores (ESP)

Ayuda a los adultos mayores a permanecer seguros e independientes en sus hogares al ampliar la atención que familiares y amigos ya les brindan. Evita la colocación innecesaria en centros de convalecencia. Financiado con impuestos del condado.

En dependencia de las necesidades y la elegibilidad, los servicios pueden incluir lo siguiente:

- gestión de la atención;
- comidas/nutrición;
- equipos médicos;
- modificación del hogar;
- transporte;
- sistema de respuesta de emergencia;
- tareas domésticas y cuidado personal;
- capacidad de contratar a sus propios empleados (se aplican restricciones);
- cuidado de transición (ve el programa FastTrack Home en la página 6).



Elegibilidad:

- Residentes de los condados de Butler y Clinton: 65 años de edad o más.
- Residentes de los condados de Hamilton y Warren: 60 años de edad o más.
- Nivel moderado a grave de discapacidad, por lo general, 2 o más actividades de la vida cotidiana (ADL) o actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (ver la última página).
- Elegibilidad para recibir servicios específicos determinada por un gestor de atención durante una evaluación en el hogar.
- El ESP es el pagador de última instancia. El programa no pagará servicios para los que resulta elegible a través de otro pagador, tales como Medicaid, Medicare y el seguro privado.



Los servicios del programa ESP se financian mediante un impuesto especial. El ESP no suplanta el cuidado que proveen las familias, sino que garantiza el cuidado adicional necesario que la familia no sea capaz de proveer. El ESP espera que las familias asuman la responsabilidad de cuidar a los miembros de la familia en la mayor medida posible.

Programas en el hogar y en la comunidad (Medicaid)

PASSPORT

Programa de Medicaid que ayuda a adultos mayores con discapacidades a obtener atención y apoyo en sus hogares en vez de en un centro de convalecencia.

Servicios similares a los del ESP (a la izquierda), pero más intensivos, y pueden incluir lo siguiente:

- cuidados de relevo fuera del hogar;
- capacidad de contratar a sus propios empleados (se aplican restricciones);
- enfermería;
- ayuda con los costos médicos que se pagan del propio bolsillo;
- apoyo para realizar la transición del centro de convalecencia al hogar.

Elegibilidad*:

- Tener 60 años de edad o más.
- Bajos ingresos (calificado para Medicaid).
- Requerir nivel de atención de un centro de convalecencia: ayuda con al menos 2 actividades de la vida cotidiana (ADL) y 3 actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (ver la última página).
- No calificar para MyCare Ohio (página 5).
- Elegibilidad para recibir servicios específicos determinada por un gestor de atención durante una evaluación en el hogar.

Assisted Living Waiver

Proporciona atención a adultos calificados para Medicaid en centros de vida asistida aprobados. Una alternativa para las personas que necesitan más atención que la ofrecida por PASSPORT u Ohio Home Care, pero no un centro de convalecencia.

Los servicios son similares a los de PASSPORT/ESP, aunque pueden abarcar lo siguiente:

- respuesta en el lugar las 24 horas;
- actividades sociales;
- otros beneficios de Medicaid.

Elegibilidad*:

- 21 años de edad o más.
- Calificar para Medicaid (bajos ingresos) y poder pagar habitación y comida.
- Requerir nivel de atención de un centro de convalecencia, ayuda con al menos 2 actividades de la vida cotidiana (ADL) y 3 actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL) (ver la última página).

*Es posible que no sea elegible si actualmente recibe o califica para los servicios de exención de discapacidades del desarrollo (DD).

Programas en el hogar y en la comunidad (Medicaid)

Programa de servicios de recuperación especializados

Apoyo especializado para adultos con enfermedades graves o mentales persistentes, ciertas enfermedades crónicas diagnosticadas o que están activos en una lista de espera para un trasplante.

Las personas elegibles reciben la atención completa de Medicaid y también pueden recibir los siguientes servicios:

- **Manejo de recuperación:** asistencia para elaborar un plan de atención específico para las necesidades personales.
- **Contratación y apoyo personal (IPS, por sus siglas en inglés):** ayuda para encontrar y conservar un empleo.
- **Apoyo de pares:** apoyo de otros que atravesaron experiencias de vida similares.

Elegibilidad:

- 21 años de edad o más;
- cumplir con los requisitos de ingresos;
- haber sido diagnosticado con una enfermedad mental grave y persistente; o estar activo en una lista de espera para un trasplante de órgano sólido o tejido blando (o haber sido transplantado anteriormente); o estar diagnosticado con una enfermedad crónica, incluidos ciertos tumores malignos, VIH/SIDA o inmunodeficiencias, enfermedad renal en etapa terminal, anemia falciforme, fibrosis quística o hemofilia;
- necesitar ayuda para las consultas médicas o las actividades de la vida cotidiana;
- que se haya determinado que cumple con la definición de incapacidad (discapacidad) utilizada por la Administración del Seguro Social de los EE. UU. a los efectos de la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI) (esto no corresponde si usted tiene menos de 65 años y tiene enfermedad renal en etapa terminal (ESRD), o tiene más de 65 años y está diagnosticado con determinadas enfermedades crónicas o está activo en una lista de espera para un trasplante de órgano sólido o blando);
- no vivir en un centro de convalecencia, hospital ni entorno similar.



MyCare Ohio

Atención coordinada para los habitantes de Ohio que califiquen para Medicaid y Medicare, lo que incluye a personas discapacitadas, adultos mayores y personas que reciben servicios de salud del comportamiento.

Un plan de atención gestionada de la salud aprobado coordina las necesidades médicas, de comportamiento y de atención a largo plazo de los miembros. MyCare Ohio ofrece:

- gestión de la atención, incluidas visitas al hogar;
- todos los beneficios estándares de Medicare y Medicaid;
- la opción de renunciar a la parte de Medicare.



Elegibilidad: MyCare Ohio (parte de Medicaid) es obligatorio si usted:

- tiene 18 años o más;
- vive en los condados de Butler, Clermont, Clinton, Hamilton o Warren;
- es elegible para **AMBOS**, Medicaid y Medicare.

Administrado por el Departamento de Medicaid de Ohio:

(800) 324-8680 o www.ohiomh.com



Atención de transición

Mudarse de un entorno de atención a otro puede ser todo un desafío. El COA ofrece programas y apoyo para ayudar a las personas a regresar a un entorno de vida independiente.

FastTrack Home

Provee servicios tales como un sistema de respuesta de emergencia, tareas domésticas, comidas, transporte, equipos médicos y gestión de atención cuando más se necesitan —cuando un adulto mayor sale del hospital o de un centro de convalecencia—. Los servicios se proveen sin costo alguno de manera temporal para ayudar a una recuperación segura.



Elegibilidad: Las evaluaciones se realizan en el hospital/centro de convalecencia. Los pacientes deben cumplir con los criterios de elegibilidad y deben:

- ser residentes del condado de Clinton y tener más de 65 años; o
- ser residentes del condado de Hamilton y tener más de 60 años; y
- tener el alta de un hospital o centro de convalecencia participante;
- necesitar ayuda con las actividades diarias, como bañarse, conducir y preparar comidas;
- ser capaz de que lo cuiden de manera segura en el hogar;
- aceptar las visitas al hogar de un coordinador de atención.

Antes de que finalicen los servicios temporales, los clientes de FastTrack Home que necesiten servicios y apoyo a largo plazo podrán ser evaluados y tendrán la posibilidad de que se los transfiera al Programa de servicios para adultos mayores (página 4).



"FastTrack Home me ha dado el incentivo que necesitaba para volver a mi vida."

-Terre

Cómo solicitar servicios

Si desea más información y recursos para hacer una transferencia o para solicitar programas y servicios administrados por el Consejo para la Tercera Edad, simplemente llame al (513) 721-1025 o al (800) 252-0155. Un miembro de nuestro equipo del centro de llamadas le hará unas pocas preguntas para determinar el programa o los servicios más adecuados para satisfacer sus necesidades.

Cualquiera que desee inscribirse en un programa o servicio del Consejo para la Tercera Edad debe aceptar una visita en el hogar de un enfermero, trabajador social o profesional de gestión de atención. Un gestor de atención determina la elegibilidad para los servicios específicos, la que podrá basarse en la edad, los ingresos y el nivel de discapacidad (ver a continuación).

Las pautas de elegibilidad del programa se basan en la ayuda que se necesite para:

Actividades de la vida cotidiana (ADL, por sus siglas en inglés): bañarse, arreglarse, caminar, levantarse de la cama o acostarse, levantarse de una silla o sentarse, entrar en una tina o salir de esta, comer, ir al baño.

Actividades instrumentales de la vida cotidiana (IADL, por sus siglas en inglés): las habilidades complejas para la vida independiente, entre las que se encuentran las compras, la preparación de comidas, la limpieza, las tareas pesadas y lavar la ropa, el uso de un teléfono y demás dispositivos de comunicación, el transporte, la gestión de asuntos legales y financieros, y el manejo de medicamentos.

Financiación del Consejo para la Tercera Edad

El Consejo para la Tercera Edad es una organización sin fines de lucro y recibe financiación de diversas fuentes locales, estatales y federales, lo que incluye impuestos del condado, Medicaid, otros financiamientos estatales y federales, aportes de clientes y donaciones.

Independencia. Recursos. Calidad de vida.

Consejo para la Tercera Edad del Sudoeste de C
175 Tri County Parkway
Cincinnati, OH 45246
(513) 721-1025 o (800) 252-0155
www.help4seniors.org



Actualización: 20/2/2020

Llame al (513) 345-3315 si desea solicitar copias nuevas.